

B. Wägenbaur), que tiene por objeto un recurso de anulación del informe de calificación del demandante para el año 2001, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta), integrado por el Sr. R. García-Valdecasas, Presidente, la Sra. P. Lindh y el Sr. J.D. Cooke, Jueces; Secretaria: Sra. D. Christensen, administradora, ha dictado el 20 de mayo de 2003 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Cada parte soportará sus propias costas.*

(¹) DO C 202 de 24.8.2002.

AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 3 de abril de 2003

en el asunto T-18/02: Anita Jannice Österholm contra Comisión de las Comunidades Europeas (¹)

(Funcionarios — Recurso de indemnización — Inadmisibilidad)

(2003/C 171/40)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-18/02, Anita Jannice Österholm, con domicilio en Estocolmo, representada por los Sres. J.R. Iturriagagoitia y K. Devolvé, abogados, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. J. Currall y V. Joris), que tiene por objeto la indemnización del perjuicio material y moral causado, en particular, por la duración de la tramitación de una reclamación presentada por la demandante, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda), integrado por el Sr. N.J. Forwood, Presidente, y los Sres. J. Pirrung y A.W.H. Meij, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung, ha dictado el 3 de abril de 2003 un auto en el que se resuelve lo siguiente:

- 1) *Declarar que procede sobreseer el recurso de anulación.*
- 2) *Declarar la inadmisibilidad del recurso de indemnización.*
- 3) *La Comisión cargará con la mitad de las costas de la demandante y con sus propias costas. La demandante cargará con la otra mitad de sus propias costas.*

(¹) DO C 109 del 4.5.2002.

AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 8 de abril de 2003

en el asunto T-91/02, Klausner Nordic Timber GmbH & Co. KG contra Comisión de las Comunidades Europeas (¹)

(Recurso de anulación — Recurso que queda sin objeto — Sobreseimiento)

(2003/C 171/41)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-91/02, Klausner Nordic Timber GmbH & Co. KG, con domicilio social en Wismar (Alemania), representada por el Sr. Reich, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. V. Kreuschitz y V. Di Bucci), que tiene por objeto un recurso de anulación de la Decisión 2002/468/CE de la Comisión, de 15 de enero de 2002, relativa a la ayuda estatal concedida por Alemania en favor de Klausner Nordic Timber GmbH & Co. KG, Wismar, Mecklemburgo-Pomerania Occidental (DO L 165, p. 15), el Tribunal de Primera Instancia (Sala cuarta ampliada), integrado por la Sra. V. Tiili, Presidenta, y por los Sres. J. Pirrung, P. Mengozzi, A.W.H. Meij y M. Vilaras, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung, ha dictado el 8 de abril de 2003 un auto en el que se resuelve lo siguiente:

- 1) *Sobreseer el presente recurso.*
- 2) *La Comisión cargará con las costas, incluidas las del procedimiento sobre medidas provisionales.*

(¹) DO C 156 de 29.6.2002.

AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 27 de marzo de 2003

en el asunto T-163/02, Montan Gesellschaft Voss mbH Stahlhandel y otros contra Comisión de las Comunidades Europeas (¹)

(Recurso de anulación — Sobreseimiento — Recurso de indemnización — Admisibilidad — Excepción que se une al examen del fondo)

(2003/C 171/42)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-163/02, Montan Gesellschaft Voss mbH Stahlhandel, con domicilio social en Planneg (Alemania),